



Resolución
N° 162/2022

Acta N°
033/2022

Pando, 20 de Julio de 2022.

VISTO: la nota presentada por los vecinos de las calles continuación 18 de Julio, Baltasar Brum y Piedras (cruzando la vía, lado norte) de la ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que en la nota los vecinos manifiestan su interés en nombrar las calles mencionadas con nombres de ex funcionarios ferroviarios de larga trayectoria y que además fueron vecinos de Pando. Así como también solicitan se le pueda dar nombre al Espacio Público ubicado al costado del CCP.
2. Que la historia del lugar acompaña lo solicitado por los vecinos, dándole un sentido de identidad al barrio.
3. Que proponen los siguientes nombres:
 - Calle "Continuación 18 de Julio" se pase a llamar: José Gibernau (Quien fue Jefe de Estación).
 - Calle "Continuación Baltasar Brum" se pase a llamar: Abelardo Chiesa Taccini (Quien fue Jefe de Estación).
 - Calle "Continuación Piedras" se pase a llamar: Jorge Figueredo (Quien fue Peón de la Estación).
 - Espacio Público (al costado del C.C.P) se pase a llamar: Ingeniero Luigi Andreoni (Quien fue diseñador de plano y dirigió la construcción de la Estación).
4. Que fue tratado por el Concejo Municipal de Pando en la sesión del mismo N° 032/2022, aprobándose dichos nombres para las calles y el Espacio Público solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** los nombres propuestos por los vecinos de la siguiente manera:
 - Calle "Continuación 18 de Julio" se pase a llamar: **José Gibernau**.
 - Calle "Continuación Baltasar Brum" se pase a llamar: **Abelardo Chiesa Taccini**.
 - Calle "Continuación Piedras" se pase a llamar: **Jorge Figueredo**.
 - Espacio Público (al costado del C.C.P) se pase a llamar: **Ingeniero Luigi Andreoni**.
2. **ENVIAR** a Dirección de Gestión Territorial -Unidad Cartelería y Nomenclátor para la prosecución del trámite.



Resolución
N° 162/2022

Acta N°
033/2022

Pando, 20 de Julio de 2022.

3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Rérez

Concejal Lucía Rereyra
NELSON E. WAKEN

Concejal Paul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 163/2022

Acta N°
33/2022

Pando, 20 de Julio de 2022.

VISTO: La necesidad de colocar un brazo aéreo a la puerta de entrada del edificio Municipal de Pando.

RESULTANDO:

1. Que es necesaria el suministro y la colocación de un brazo aéreo en la puerta de entrada al Municipio de Pando.
2. Que la empresa DORONET METALURGICA S.A.S, RUT 218875700018 cotizá el mismo en \$ 11.900 (once mil novecientos pesos uruguayos) más iva.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$11.900 (once mil novecientos pesos uruguayos) más iva. A la empresa DORONET METALURGICA S.A.S, RUT 218875700018. El cual se abonará por mediodo transferencia bancaria.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 164/2022

Acta Nº
033/2022

Pando, 20 de Julio del 2022.

VISTO: la necesidad de dar publicidad a la Inauguración del Mercado de Cercanía.

RESULTANDO:

1. Que la forma de realizar un aviso que tenga mayor alcance a los vecinos de la zona es por medio de la publicidad rodante.
2. Que dicha publicidad rodante por 6 horas. Tiene un costo de \$U 1.100 (mil cien pesos uruguayos) más IVA por hora.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$U 6.600 (seis mil secientos pesos uruguayos) más IVA para el pago de publicidad rodante por 6 horas. A la empresa ANGELINI MARTA SUSANA Rut 150586600011. El se abonará por medio de transferencia bancaria.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Alcalde Alcides Pérez


Concejala Lucía Pereyra


Concejel Sergio Ramos


Concejel Raúl Giudice


Concejel Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 165/2022

Acta N°
033/2022

Pando, 20 de Julio del 2022.

VISTO: la necesidad de dar publicidad a la actividad a realizarse el día 21 de julio de 2022 en Villa Jardines.

RESULTANDO:

1. Que la forma de realizar un aviso que tenga mayor alcance a los vecinos de la zona es por medio de la publicidad rodante.
2. Que dicha publicidad rodante por 4 horas. Tiene un costo de \$U 1.100 (mil cien pesos uruguayos) más IVA por hora.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$U 4.400 (cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos) más IVA para el pago de publicidad rodante por 4 horas. A la empresa ANGELINI MARTA SUSANA Rut 150586600011. El se abonará por medio de transferencia bancaria.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Lucía Pereyra

NEILSON E. WAMEN

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco